SGR Sistema General de Regalías	Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas	Código: F-SPR- Página Versión: 2

ACUERDO No. 14
08/ agosto / 2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD - CORPOCESAR

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 36 de 2016, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 26 julio de 2017, la secretaría técnica del OCAD CORPOCESAR convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de realizar la primera sesión anual y aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo se fundamentan en el acta No. 17 del 8 agosto de 2017 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD CORPOCESAR respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el informe No. cinco (5) como instrumento de rendición de cuentas del OCAD DE LA CORPORACIÓN REGIONAL DEL CESAR, y la estrategia de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Valledupar, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2017.

ANDRÉS ARTURO FERNÁNDEZ
PRESIDENTE (D)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - CORPOCESAR

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOCESAR
SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha de la sesión del OCAD: (08/08/2017)
Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (08/08/2017) y No 18